

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°10-2025**  
**LUNES 16 DE JUNIO DE 2025**

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 10-2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 16 DE JUNIO 2025, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Verificación de quorum y orden del día Sesión Ordinaria N°10-2025 del lunes 16 de junio del 2025.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°09-2025 del lunes 09 de junio del 2025.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.**

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Nota de Juan Francisco España López, Presidente Asociación Escorpiones con Valores del Oeste.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS.**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°10-2025 del lunes 16 de junio del 2025.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°10-2025 del lunes 16 de junio del 2025.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°09-2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 09 de junio del 2025.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°09-2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 09 de junio del 2025.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°10-2025**  
**LUNES 16 DE JUNIO DE 2025**

---

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.**

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe copia de la nota de Juan Francisco España López, Presidenta Asociación Escorpiones con Valores del Oeste, de fecha 04 de junio del 2025 enviada a la Asociación Deportiva Belén Fútbol y que literalmente dice: **ASUNTO: SUPUESTAS INCOSISTENCIAS LIGA MENORES.** El suscrito, **Juan Francisco España López**, mayor, soltero, vecino de San José, portador de la cédula de residencia número: uno ocho seis dos cero cero seis siete ocho ocho tres cero, en mi calidad de Presidente del club Escorpiones SAD, cédula jurídica número tres - uno cero uno - ocho uno uno cinco ocho cuatro me presento ante ese órgano colegiado a indicar una serie de inconsistencias deben ser corregidas a la mayor brevedad, toda vez que, se está ensuciando el nombre de nuestro Club, del Comité Cantonal de Deporte y Recreación (dueño del inmueble), así como por supuesto el de la A. D. Belén Fútbol, sustentado en los siguientes aspectos:

1. El Polideportivo de Belén es un **bien demanial**, también conocido como bien de dominio público, es aquel que pertenece al Estado o a una entidad pública y está destinado a un uso público o a la prestación de un servicio público. Son bienes que no están sujetos al régimen jurídico de la propiedad privada y no pueden ser enajenados ni privatizados.
2. Con fecha enero de 2024 iniciamos una relación de hecho entre su representada y nuestro club Escorpiones SAD específicamente lo relacionado con la administración de las ligas menores participantes en la Liga de Ascenso. Evidentemente y como ustedes tienen conocimiento el club Escorpiones cuenta los derechos federativos y asociativos en Liga de Ascenso, así como en la Federación Costarricense de Fútbol por lo que es propietario de los mismos.
3. El club Escorpiones accedió con su representada para que organizara las ligas menores y participara en torneos de la Liga de Ascenso bajo varias premisas de administración:
  - A. La Asociación Deportiva Belén Fútbol contrataría los entrenadores y cancelaría sus servicios profesionales de cada una de las categorías.
  - B. Sobre los uniformes se utilizaría el escudo y colores de Escorpiones al estar afiliado a LIASCE
  - C. Con los implementos deportivos se utilizarían los balones oficiales que la Liga de Ascenso indique. Sin embargo, en este rubro la Asociación compra balones de la marca VOIT, incumpliendo nuestro convenio inicial.
4. Los informes financieros presentados por la Junta Directiva, mismos que son de carácter al público al ser entregados al CCDR de Belén, toda vez que, la Asociación hace uso de la cancha de fútbol del Polideportivo y como ya indicamos este es un bien demanial, reflejan una serie de inconsistencias financieras y que deben ser corregidas, principalmente porque podría estarse ante un delito de carácter financiero, pues han tenido ingreso por 162.000.000 de colones y refleja un superávit de 3.000.000.00, los rubros de inversión, de gastos y otros no están muy claros.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°10-2025**  
**LUNES 16 DE JUNIO DE 2025**

---

5. La administración de la Asociación también tiene varias inconsistencias, la primera y más grave es que la esposa del presidente es la que cobra y recibe los dineros correspondientes al pago de la membresía de los niños y jóvenes que pertenecen a los diferentes equipos y que usan el polideportivo. Somos claros que la Asociación es un ente de carácter privado, pero esta usufrutuando de un bien de dominio público y a este último le rigen las normas de derecho público, por ello existe un manifiesto conflicto de interés entre el presidente y su gestora financiera y a la cual se le podría aplicar la Ley de anticorrupción y el enriquecimiento ilícito. Igualmente, también utiliza a los entrenadores para cobrar mensualidades y si estos se niegan, son amenazados con no cancelarles sus servicios profesionales.
6. El rubro cancelado por algunos padres es de treinta mil colones (30.000.00), pero el recibo que les entregan es por veinticinco mil colones (25.000.00), no está claro dónde quedan cinco mil colones (5.000.00) cuando multiplicamos el número de usuarios de las ligas menores por estos cinco mil colones (5.000.00) se podría estar establecer una suma en números redondos de tres millones (3.000.000.00) mensuales, o sea, esta situación no está nada clara. Pero además los dineros deberían ser depositados, transferidos o por sinpe a una cuenta específica de la Asociación para que se realice un control adecuado de los dineros ingresados por este rubro, no hay un control cruzado de nada, se maneja estilo pulpería.
7. La Asociación participa de un concurso que realiza el CCDR de Belén para la participación en los Juegos Nacionales y la iniciación deportiva en el cual se le cancela aproximadamente dos millones de colones (2.000.000.00) mensualmente, sin embargo, se le cobra a las chicas del fútbol femenino y se les cobra a niños y niñas por la iniciación deportiva, o sea, con presupuesto municipal se mantiene esta actividad, pero la Asociación además usufructúa y cobra cuotas que NO debería y nuevamente existe un enriquecimiento ilícito por parte de los personeros de la Asociación.

Además rechaza a los niños y niñas de iniciación deportiva que no han cancelado su mensualidad, se le olvida al Presidente y administración de la Asociación que ellos reciben puntualmente una mensualidad de dos millones de colones (2.000.000.00) que cancela esa iniciación, esta haciendo un doble cobro por la misma actividad. Debemos de indicar aparte de esta cancelación por el concurso público, utiliza las instalaciones del polideportivo de manera gratuita.

El CCDR de Belén nos entregó material para construir unas porterías. El presidente de la Asociación se las llevó a un sitio donde pagó 700.000 colones y le robaron el dinero y el material mágicamente, de lo cual no existe ningún reporte a la administración del CCDR, recordando que esos materiales aportados devienen de un presupuesto municipal. En vista de esta situación el presidente repuso con otras canchas, pero las tiene bajo su custodia y nuestro club no puede hacer uso de las mismas, cuando se dio el aporte del CCDR era para la utilización de todos los usuarios del fútbol, no de la Asociación únicamente.

8. Con respecto al uso de la buseta del CCDR de Belén, la que cede sin ningún cobro excepto por el diesel y limpieza de la misma, de resto de manera gratuita, la Asociación le cobra a los usuarios

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°10-2025**  
**LUNES 16 DE JUNIO DE 2025**

---

de las liga menores que hacen uso, igualmente no se sabe para qué se cobra, no hay recibos, no se sabe la tarifa o sea, señores estas actuaciones contravienen toda lo que es administración deportiva, logística, lo cual como ya lo externamos devienen en un posible enriquecimiento ilícito, administración fraudulenta y demás delitos financieros, toda vez que, se esta utilizando bienes demaniales o sea de la administración municipal para realizar cobros que no tienen ningún fundamento jurídico y de control.

9. Se le realiza un electrocardiograma a cada usuario de las ligas menores, lo que es correcto, sin embargo, se cobra la suma de diez mil colones (10.000.00) por cada examen, nuevamente hay un negocio sucio con este cobro, resulta que la persona que hace el electrocardiograma solo cobra cinco mil colones (5.000.00), los otros cinco mil colones (5.000.00) no se saben donde quedan, quien se los deja. Por otra y no menos importante es que el resultado de ese examen le pertenece al paciente, sin embargo, no es entregado a los padres o representantes legales de los niños y jóvenes.
10. Obliga a los entrenadores a trabajar en torneos relámpagos en diciembre para poder cancelarles el aguinaldo, el cual esta es una obligación del patrono por ley y no deberían trabajar horarios extras para recibir su derecho.
11. El presidente de la asociación de futbol es ad honorem, por lo que no puede cobrar un salario. Sin embargo, el presidente limpio desde el dinero ingresado a la asociacion 12 mensualidades de 452.000 colones y un pago de aguinaldo por el mismo monto, deduciendole 5.876.000 de ingresos a la asociación deportiva de Belen. Basicamente, ahí esta una gran parte del dinero de aguinaldos por la cual hizo laburar ilegalmente a los colaboradores, pero el en el mismo mes de diciembre si realizo sus dos facturas sin ningún problema para hacer el cobro ilegal de sus "servicios".
12. Delega en los entrenadores el cobro por arbitraje y cada uno de ellos tiene tarifas diferentes, nuevamente no hay ningún control de estos ingresos, recibos de los aportes y recibos de lo cancelado a los diferentes órganos donde se participa y si el dinero por concepto de arbitraje no es recogido por los entrenadores, estos deben de poner de su propio bolsillo el faltante. En lo estados financieros no se refleja este ingreso, pero podría reflejarse en los egresos el gasto de arbitraje como si la Asociación lo asumiera, situación que no es correcta.
13. Propiamente sobre la administración de la Asociación, la cual no tiene ningún control, como ya indicamos los estados financieros entregados no reflejan nada de todos las inconsistencias expuestas en los puntos anteriores, pero además no tienen los libros de Junta Directiva, Asamblea General y Registro de Asociados al día, todas las acciones realizadas por el presidente son absolutamente nulas y no están respaldadas por el órgano colegiado que representa la Junta Directiva y por una fiscalía inoperante que se ha hecho la "vista gorda" evadiendo su responsabilidad como órgano de vigilancia de acuerdo a la Ley 7800 y la Ley de Asociaciones. Pero además los registro contables y financieros deben de estar reflejados en los libros de Diario, Mayor e Inventarios y balances que no sabemos si existen tan siquiera, todas estas anomalías podrían acarrear una intervención, no solo del CCDR de Belén, sino de las autoridades

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°10-2025**  
**LUNES 16 DE JUNIO DE 2025**

---

del Registro Público, del Ministerio Público y de los órganos judiciales a los cuales no se debería de llegar. Debemos de recordar que esta es una figura de carácter social compuesta por asociados, no existen dueños o lucros.

Por ejemplo y fruto de ese anarquismo administrativo, utilizaron la Asociación para organizar un viaje a México, si usted revisa los estados financieros por ningún lado aparece los ingresos de actividad, toda vez que, fueron realizados al margen de las cuentas de la Asociación, es decir, lucran en lo personal con la Asociación Deportiva Belén Fútbol, se llevaron a algunas personas de manera gratuita a México, pero no hay ningún acuerdo al respecto, quien decidió que se llevaran a personas y quien decidió a cuales personas, no hay controles de nada.

Se cancelan el gasto de teléfonos celulares sin ningún respaldo, ya indicamos que el libro de Junta Directiva no tiene un solo acuerdo de todo lo esboza en este escrito.

También debe de recordarse que la Asociación administra la soda del polideportivo, en los estados financieros se refleja un ingreso de 18.000.000.00 anuales, pero no se establece como son invertidos, de ahí que insistamos en la necesidad de una auditoría externa.

En cuanto a nuestro Club Escorpiones, han utilizado nuestra marca de patrocinio de uniformes para realizar replicas sin ningún permiso, aun no hemos tomado medidas drásticas porque creemos en el diálogo y la convivencia, pero pareciera que el presidente de la asociación se cree el dueño de la Asociación. Igualmente utilizan la marca Escorpiones sin ninguna autorización de parte nuestra.

El daño causado por el presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol es irreparable para la comunidad de Belén para el CCDR de Belén y por supuesto para nuestro Club, toda vez que hay una posible usurpación y transgresión de derecho de carácter público y privado.

Por último y no menos importante es que intentamos reunirnos con el presidente para establecer parámetros correctos de manera que se acute como corresponde, de acuerdo a las leyes costarricenses en materia municipal y de carácter privado con la Ley de Asociaciones. Demás leyes conexas Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito, Ministerio Público y demás leyes aplicables.

En vista de que no hubo respuesta a nuestra petición solicitamos la intervención inmediata de las autoridades del CCDR para solucionar de manera contundente todas estas anomalías y rescatar el derecho de la comunidad de Belén a cuanto al deporte y la recreación, teniendo claro que el deporte es un derecho constitucional establecido en el artículo 89 de la Constitución Política.

Cordialmente, de ustedes con toda consideración,

NOTIFICACIONES: al correo electrónico [juan@scorpionacademy.org](mailto:juan@scorpionacademy.org)

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS**

